

La abogacía del siglo XXI: forjando historias de éxito del *pro bono* en España



Los pasados 25 y 26 de octubre tuvo lugar en Madrid el VI Foro Europeo Pro Bono 2012 organizado por Pilnet (The Global Network for Public Interest Law), en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM). El objetivo de este foro fue debatir y reflexionar, desde distintos enfoques, sobre el trabajo *pro bono* y cómo hacer más efectivo su desarrollo en beneficio de los más vulnerables.

Prueba del éxito del acto fueron los más de trescientos cincuenta participantes, más de ochenta y cinco ponentes de veintisiete paí-

ses, y la presencia de representantes de más de cien organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional e internacional.

Qué se entiende por *pro bono*, cómo hacerlo y gestionarlo de manera sostenible o cómo estimular su práctica fueron los temas fundamentales tratados en el evento. El foro se estructuró en cuatro bloques temáticos: *Pro bono in Spain*, *Pro bono and human rights*, *Global pro bono* y *Making pro bono possible*.

En la sesión inaugural, el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, y el decano del ICAM,

Antonio Hernández-Gil, hicieron un llamamiento para promover e impulsar la práctica del *pro bono* en España.

Carmen Pombo representó a la Fundación Fernando Pombo en el bloque *Pro bono in Spain: the current state of play*, en el que participaron también Isabel Duthil, socia directora de despacho Vialegis Dutilh; Luis Ureña, auditor interno de Cáritas Española; María Eugenia Larrégola, de Fundación Lealtad, y Constanza Vergara, directora corporativa del despacho Pérez-Llorca y moderadora de la mesa.

Compartimos con vosotros a continuación algunas de las conclusiones a las que llegaron:

— Existen varios tipos de trabajos *pro bono* en España:

- a) Para el fortalecimiento institucional de la ONG beneficiaria, se la asesora acerca del cumplimiento de sus responsabilidades legales, por ejemplo, en materia laboral, fiscal, de protección de datos, etc.
- b) Para la formación específica de las ONG sobre las problemáticas jurídicas

más habituales en los colectivos a los que protegen, por ejemplo, derechos de los mayores, procesos de desahucios, extranjería, etc.

c) Aquellos que se implican en asuntos de utilidad pública apoyando a entidades en su labor de defensa y promoción de los derechos fundamentales ante los poderes legislativo y ejecutivo, por ejemplo, con la explicación a los diputados de las preocupaciones de los afectados en los centros de internamiento de extranjeros (CIE) para que puedan ser tenidas en cuenta en la redacción del reglamento interno.

— Hay que potenciar y enseñar el *pro bono* y la responsabilidad social de la abogacía (RSA) en las facultades de Derecho.

— Es preciso fomentar la consolidación del trabajo *pro bono* en los despachos dentro de su campo de actuación, así como incentivar su práctica de forma habitual.

— Existe la necesidad de aplicar el sistema anglosajón de *clearing houses** para hacer un *pro bono* más fuerte, sostenible y responsable, en el que puedan participar más abogados y no sólo de despachos grandes.

* Las *clearing house* tiene una larga trayectoria en el mundo anglosajón y funciona como un sistema donde demanda y oferta de *pro bono* se encuentran y se intentan casar.

¿Y qué es o no *pro bono* para la Fundación Fernando Pombo?

Para definir y compilar las respuestas a esta pregunta y otros aspectos relacionados con el *pro bono*, la fundación está elaborando un documento denominado «Política y manual de procedimientos y trabajo *pro bono*» que sirva de referencia para el buen desarrollo de este trabajo por parte de los abogados voluntarios; muy pronto será accesible a todos.

La Fundación Fernando Pombo canaliza la actividad *pro bono* en Gómez-Acebo & Pombo dentro del llamado CANAL PRO BONO:

✓ Apoyo jurídico gratuito a entidades sin ánimo de lucro.

✓ Fomento y desarrollo del *pro bono* en España.

✓ Formación en aspectos jurídicos a entidades sin ánimo de lucro.

✓ Formación en responsabilidad social de la abogacía a estudiantes de Derecho.

El objetivo es promover la asistencia jurídica gratuita a colectivos desfavorecidos como parte fundamental de la responsabilidad social de la abogacía. Mediante este canal, la fundación trata de actuar en los ámbitos donde no lo hacen los colegios de abogados mediante el turno de oficio.

¿Cómo, cuánto y con quién se hace *pro bono* en la fundación?

En el 2011 fueron asesoradas doce entidades, para lo que se invirtieron doscientas cincuenta horas, mientras que en el 2012 ya se ha asesorado a más de cuarenta durante más de setecientas horas.

Las materias tratadas más frecuentemente son las de derecho administrativo y público, mercantil, fiscales y laborales, propiedad intelectual y protección de datos; también se proporciona apoyo en procesal penal.

Sectores en los que se mueven las ONG que han sido asesoradas: defensa de los derechos humanos, integración social de colectivos en riesgo de exclusión social (gitanos, inmigrantes...), discapacidad, atención social directa, cooperación internacional, ámbito sanitario, discapacidad y emprendedores sociales.

Además, hemos organizado y participado en varios actos, seminarios, cursos de formación y charlas, con estos objetivos:

— promocionar la responsabilidad social de la abogacía entre los letrados actuales y los futuros;

— capacitar a profesionales del tercer sector en asuntos legales;

— dar respuesta a las necesidades jurídicas más frecuentes de distintos colectivos vulnerables.

Queremos aprovechar este momento para agradecer a los voluntarios de la fundación todo vuestro esfuerzo y trabajo durante este 2012. Gracias por creer en la Fundación Fernando Pombo.

